



JUSTICIA Y CONCORDIA

Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia

Tucumán 1650 1ºD -C1050AAH- Buenos Aires, Argentina. / Tel.: (54 11) 5273 9978

OTRA SENTENCIA VERGONZOSA

El 26 de marzo del corriente año se sumó una nueva sentencia denominada publicitariamente “Juicio Brigadas” por la que se condenó a un civil, el Dr. Jaime Smart y a los militares y policías Carlos María Romero Pavón, Jorge Héctor Di Pasquale; Roberto Armando Balmaceda; Guillermo Alberto Domínguez Matheu, Carlos Gustavo Fontana; Juan Miguel Wolk; Jorge Antonio Bergés, y Luis Horacio Castillo a prisión perpetua en todos los casos. También condenaron a 25 años a Alberto Julio Candiotti.

Ningún testigo pudo aportar nada relevante que pudiera justificar tales condenas. Sólo existió una absolución para, casualmente, un defendido por el actual Ministro de Justicia.

Los jueces Ricardo Basílico, Walter Venditti y Esteban Carlos Rodríguez Eggers basaron su sentencia en la Convención sobre Imprescriptibilidad sobre los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad a la que la Argentina adhirió el 26/08/2003, durante el gobierno de Néstor Kirchner, casi 30 años después de ocurridos los hechos de los que se acusa.

Estas irregularidades no son nuevas: se juzga con leyes inexistentes al momento de los hechos, se utilizan testigos “necesarios”, entendiendo como “necesarios” los que alegan ser víctimas de los acusados y que con su testimonio se hacen acreedores a las indemnizaciones fraudulentas que el novel gobierno empieza a descubrir. Se descartan esos testimonios cuando nada aportan a la condena y mucho a la absolución.

En este particular caso con una fiscal “militante”: Ana Oberlín, hija de René Oberlin, dirigente fundacional de Montoneros en Santa Fe, detenido en 1971 y amnistiado por Cámpora en 1973 que, ante una posible nueva detención ingirió la pastilla de cianuro. Esta fiscal, además de ser hija y sobrina de importantes montoneros, era y es militante de la agrupación H.I.J.O.S. por lo que debió haber sido apartada cuando se la recusó.

Las arbitrariedades y abusos que en estos juicios se cometen sólo se entienden en el marco de impunidad en que trabajan los jueces que engrosan sus salarios con “subrogancias” realizadas en desmedro de sus obligaciones en los juzgados de origen y sumando aportes a sus jubilaciones del futuro. Tres años y cinco meses duró este juicio inútil y vergonzoso que vuelve a condenar sobre lo ya condenado a personas de bien, distraendo recursos que deberían ser dirigidos a la lucha contra el narcotráfico y la corrupción política.

Por mucho que se quiera enderezar la economía, el cáncer que lastima el futuro de nuestro país es moral y anida en el Poder Judicial.

Alberto Solanet

Presidente

Carlos Bosch

Secretario.